



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Medio Ambiente por la Universidad San Jorge.

Universidad solicitante: Universidad San Jorge (073)

Centro/s: Escuela de Arquitectura y Tecnología (50011938)

Código RUCT:5600598

Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el



Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo partícipes del borrador del mismo a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.



2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.
3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envía a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales pueda remitir las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considere oportunas y que se incluirán como anexo al informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19 (en esta ocasión el programa de doctorado no ha remitido ningún escrito al respecto). Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.



RECOMENDACIONES

- Incluir la información relativa al Programa de Doctorado en la página web institucional de forma que esté permanentemente accesible y disponible.
- Simplificar el acceso a la información del Programa.
- Incrementar el número de tesis.
- Analizar la tasa de abandono.
- Realizar acciones de difusión del programa de doctorado para aumentar la tasa de matrícula.
- Incorporar en la página web de la institución un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de esta a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

PUNTOS DÉBILES

- Escasa difusión del programa en el ámbito internacional con la admisión de estudiantes extranjeros y la motivación para la realización por parte de los doctorandos de estancias de investigación y de tesis doctorales aspirantes a Mención Internacional, y también con la participación de expertos extranjeros en las comisiones de seguimiento, en actividades formativas y en tareas de evaluación.
- Bajos resultados científicos del programa.
- El SGIC de acceso restringido (no público).



VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo de doctorado está actualizado y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Mantiene una cifra estable en la oferta de plazas, y tanto el número de doctorandos de nuevo ingreso como el número total de doctorandos se mantienen también constantes. Llama la atención el significativo descenso con respecto al número de solicitudes en este último curso, pasando de 35 en el año anterior a 18 el curso 2018-2019, algo que sin duda requiere de un análisis por parte de la coordinación del programa. El perfil de ingreso se considera adecuado y destaca en el programa la diversidad de titulaciones que concurren a este programa (Ingeniería, Economía, Farmacia, Derecho, Geología y Química), sin haber requerido en ningún caso complementos formativos adicionales. Llama también la atención el descenso del número de estudiantes matriculados a tiempo parcial (del 63,6% al 27,3%).

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El perfil de ingreso de los doctorandos es amplio. El programa acoge a estudiantes mayoritariamente de Ingeniería (37%) y de Farmacia (27%). También se han admitido solicitudes de estudiantes procedentes de Derecho, Geología y Química. Ninguno de los/las estudiantes admitidos/as ha requerido de complementos de formación. El Programa debería justificar por qué no se solicitan complementos de formación a estudiantes de ramas distintas a las del título (por ejemplo, de Ciencias Sociales). La distribución entre las dos líneas de investigación es un tanto desigual, en tanto que 7 de los 11 estudiantes matriculados lo están en la línea de “Cambio global y desarrollo sostenible” y 3 en la línea de “Salud y producción agroalimentaria sostenible”. Habría que revisar los datos finales de matrícula, ya que la memoria anual recoge un total de 11 estudiantes matriculados, pero uno de dichos estudiantes no aparece reflejado en ninguna de las dos líneas. Debe incluirse información detallada de los criterios de admisión, especialmente cuando los estudiantes proceden de ramas distintas a las del Programa. El número de plazas ofertadas es adecuado a las características del programa y a lo establecido en la memoria verificada.



Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

Los mecanismos de supervisión de las actividades formativas se consideran adecuados. El programa cuenta con tres documentos que debe rellenar el estudiantado para su control y seguimiento: (I) Plan de investigación, (II) ficha personal del doctorando y (III) documento de actividades. La existencia y vinculación de los tutores/as-directores/as de tesis a la Plataforma Docente Universitaria permite realizar esa supervisión de manera ágil y eficiente, así como tener un contacto directo e individualizado con cada uno de los doctorandos.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

Las recomendaciones recibidas en informes de seguimiento piloto por parte de ANECA y ACPUA han sido atendidas y en su mayor parte corregidas, estando el resto en fase de mejora.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No se evalúa.

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La Universidad dispone de mecanismos propios para transmitir la información de sus programas de doctorado, tales como la página web, folletos publicitarios, guía informativa, guía de acceso, admisión y matrícula, y plataforma docente universitaria, etc. Sin embargo, la mayor parte de la información más relevante se encuentra disponible en un apartado específico de Calidad, apartado que resulta de difícil acceso. La Coordinación es consciente del problema y ha incluido este criterio entre sus futuras áreas de mejora.

Directriz 2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre las características del programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

En la Universidad la información sobre el Programa de doctorado aparece dividida en dos categorías principales, una de dimensión pública y abierta, fácilmente accesible a través de



la página web, folletos y otros materiales impresos, y otra, de acceso más restringido, a la que solamente pueden acceder los estudiantes matriculados en la titulación, así como el equipo académico participante en el programa. Esta información incluye contenidos más específicos sobre la titulación y solamente resulta accesible a través de una intranet restringida a estos colectivos. Aunque dicha información está actualizada, se considera de difícil acceso para los diferentes colectivos.

Directriz 2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

El acceso a la información publicada sobre el programa no resulta sencillo. Si bien, la información más global es accesible a través de la web y de los folletos informativos y otro material impreso, la información más relevante queda restringida solo a los estudiantes que finalmente formalicen su matrícula. Así mismo, se echa en falta información relativa al currículum del personal académico participante, así como un sistema de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Directriz 2.3 La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

La institución recoge información actualizada sobre el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado, si bien ésta resulta de difícil acceso. Se ha establecido una nueva estructura algo más clara de la información en materia de calidad y se ha trabajado en la elaboración de nuevas Políticas de Calidad, acordes a la normativa del SGI de la universidad.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

El programa ha perfilado y mejorado el SGIC previamente establecido. Ha diseñado toda una nueva estructura de calidad que incorpora la creación de una Comisión de Calidad del Centro, el nombramiento de un Coordinador/a de Calidad y la elaboración de Políticas de Calidad específicas. Toda la información sobre el SGIC resulta accesible a través del enlace tanto de la universidad (<https://www.usj.es/conoce-la-usj/calidad>) como del centro al que pertenece la titulación. En cualquier caso, el acceso a la información sigue siendo complejo y susceptible de mejora.

Directriz 3.1 El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.



El SGIC vela por la recogida actualizada de todos los datos más relevantes sobre el programa y su correcto desarrollo. Atendiendo a las recomendaciones de la ACPUA, desde la Coordinación y la Comisión Académica se sigue trabajando en la mejora y actualización de los documentos ligados al programa. Se recomienda seguir en esa dirección y tratar de simplificar el acceso a la información.

Directriz 3.2 El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado sigue las recomendaciones marcadas por la propia universidad y por el informe de seguimiento piloto realizado por ACPUA con relación a la evaluación y mejora del programa. Buena parte de las recomendaciones recibidas ya han sido atendidas y otras están en fase de ejecución.

Directriz 3.3 El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

Las diferentes recomendaciones y mejoras sugeridas en informes anteriores han sido atendidas de manera adecuada y en el autoinforme se describen las diferentes medidas aplicadas. Por lo demás, no se han recogido sugerencias ni reclamaciones ni en el curso 2018-2019, ni tampoco en los anteriores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El programa cuenta con personal académico suficiente para las necesidades y características del programa y para atender de manera adecuada a la totalidad de estudiantes matriculados en el mismo. La media resultante entre tutelados/tutor es de 1,3, desempeñando en muchos de los casos los tutores/as también la función de directores/as de tesis. La ratio entre tutores/as-directores/as de tesis y doctorandos matriculados en el programa se considera adecuada para la correcta supervisión de las actividades formativas y desarrollo investigador del estudiantado, con un total de 15 tutores/as-directores/as para 11 estudiantes. La experiencia investigadora del personal académico participante en el programa queda acreditada con un adecuado número de sexenios vivos, participación en, al menos, 10 proyectos europeos y 15 proyectos no europeos en ejecución, durante el último año, y un elevado número de publicaciones indexadas y no indexadas, en mayor número, incluso, al recogido en años anteriores.



Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

El personal académico cuenta con acreditada experiencia investigadora avalada por un buen número de sexenios vivos –por la ANECA y/o equivalentes–, participación en numerosos proyectos europeos y no europeos de investigación en el último curso, un elevado número de publicaciones indexadas y no indexadas, además de contratos con empresas y solicitudes de patentes. Se valora de manera positiva el esfuerzo realizado desde la Comisión Académica por incorporar en el autoinforme información precisa sobre el personal académico, de tal modo que la evaluación de este criterio resulte más objetiva y realista. El programa vela por una adecuada distribución de los doctorandos entre los tutores/as del programa, corrigiendo así la tendencia de años anteriores de concentrar demasiados tutelados en la figura de la directora adjunta del programa.

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La ratio establecida entre tutores/as-directores/as de tesis y número total de estudiantes matriculados en el programa se considera adecuada (15/11) y suficiente para poder atender de manera óptima las necesidades formativas y de desarrollo investigador de todos los estudiantes. El personal académico cuenta con una dedicación suficiente (100%), lo cual indica su adecuación para el desarrollo eficiente de sus funciones con respecto al Programa y a los estudiantes. La distribución del profesorado en las dos líneas de investigación existentes es un tanto desigual como, por otro lado, lo es también la demanda de los doctorandos con respecto a esas dos líneas.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El Programa de Doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis claramente establecidos. Cada tutor académico de un doctorando tiene una asignación de ECTS en su POD por cada uno de los doctorados a los que tutela según la normativa establecida por la Universidad. En lo que respecta a los directores/as-co-directores/as de tesis doctorales, quienes no desempeñan función de tutela no tienen reflejado en el POD una dedicación al respecto, si bien sí se les computan los correspondientes méritos de investigación derivados de la dirección de tesis o de sus publicaciones. Además de las figuras de tutor y director/co-director de tesis, el programa reconoce también otras figuras tales como la de supervisor de estancia de investigación, miembro de tribunal de tesis con opción a Mención Internacional o experto avalista de tesis.



Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

En el año analizado no ha habido ninguna participación de expertos internacionales, ni en actividades formativas ni tampoco en tareas de evaluación ligadas, principalmente, a los tribunales de aquellas tesis que opten a una mención internacional. En este sentido se percibe la internacionalización del programa como una clara área de mejora.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Los recursos materiales puestos a disposición del programa se consideran adecuados. Dan respuesta a todas las necesidades reales del número total de estudiantes matriculados. El estudiantado dispone de sala de doctorandos, los laboratorios de biología, de química y de investigación, biblioteca, aulas, talleres y el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como los servicios propios del campus. El grado de aprovechamiento de dichos recursos se considera adecuado. También los servicios de orientación disponibles parecen cubrir las necesidades de estudiantes y docentes.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados, y el nivel de aprovechamiento de los mismos se considera razonable, conforme a las expectativas y las características del Programa. Además de los recursos generales e infraestructuras propias de la Universidad se valora de manera positiva la existencia de una Sala de Doctorandos para uso propio del estudiantado. También merecen mención especial los diferentes laboratorios puestos a disposición del programa (de Biología, de Química y de Investigación), equipados con recursos actualizados. Se valora de manera positiva la disponibilidad de recursos materiales e infraestructuras ajenas a la universidad, gracias a los convenios que el programa tiene suscritos con organismos e instituciones tan relevantes como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Pirenaico de Ecología, el Instituto de Carboquímica, la Escuela de Investigación Agraria, etc. La valoración que los doctorandos hacen de los recursos no es tan positiva como cabría esperar (5,7/10) y se recomienda al Programa realizar un análisis de esta valoración y proponer alguna mejora al respecto.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.



La orientación académica corre a cargo, principalmente, de las figuras de los tutores/as-directores/asde tesis participantes en el programa, siempre bajo la supervisión de la Coordinación y Comisión Académica. Así mismo, todos los doctorandos tienen a su disposición el SOAP. Dada la ratio establecida entre tutores/as-directores/asde tesis y doctorandos inscritos en el programa, se entiende que la orientación es muy directa y que cubre de manera adecuada las necesidades del estudiantado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Los resultados de aprendizaje ligados al programa son significativamente bajos, no ya solo en el curso 2018-2019, sino a lo largo de los últimos 5 años, y en este sentido se considera que no cumplen plenamente lo establecido en el nivel 4 del MECES. En los últimos dos años solamente se ha defendido una tesis doctoral por curso (la última en codirección), situación que la Coordinación trata de justificar por la compatibilidad de los estudios con una ocupación profesional. El porcentaje de resultados científicos asociados a las tesis defendidas es, sin embargo, bastante alto y muy superior al obtenido en años anteriores, incluyendo un artículo JCR y otros 9 artículos más en diferentes revistas. Se recomienda analizar en detalle las causas de estos bajos indicadores y tratar de reconducir la tendencia a la baja apuntada en los últimos años. La duración media de los estudios supera también ligeramente lo establecido en la memoria verificada, si bien la tasa de abandono (18%) se mantiene todavía dentro de los márgenes establecidos.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

La evolución de los resultados de los indicadores académicos del programa es negativa. El número de tesis defendidas por curso, no solo no se ha mantenido en las cifras ya de por sí bajas que se presentaban en años anteriores, sino que incluso ha descendido. La Comisión Académica del Programa debe analizar esta situación en detalle y proponer acciones de mejora.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

La participación de los diferentes colectivos en las encuestas es baja (aprox. 30%) y no permiten extraer unas conclusiones claras para la valoración de este criterio. En líneas



generales vuelcan una valoración global del programa en torno al 7,5. Se mejoran, ligeramente, los niveles del año anterior, pero, aun así, son todavía susceptibles de mejora.

Directriz 7.1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

La participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción se mantiene en cotas muy bajas. Entre los doctorandos, la participación ha sido de apenas un 28% (3 de 10 estudiantes) y su valoración media del programa se sitúa en torno a un 7,6/10. Especialmente mejorables resultan los indicadores sobre la planificación del Programa, la disponibilidad de la información en la web y la accesibilidad a importantes aspectos ligados a las características del Programa. Deberá ser objeto de especial seguimiento la implantación de esas acciones de mejora en cursos futuros. El desarrollo del Programa recibe una puntuación de un 7,7, apreciándose áreas de mejora en aspectos ligados a los recursos informáticos, bibliográficos y materiales puestos a disposición de los doctorandos. El Programa analiza críticamente los resultados obtenidos y propone acciones de mejora concretas que deberán materializarse en el curso próximo y sucesivos. Entre los tutores/as-directores/as de tesis el nivel de satisfacción es similar al de los doctorandos –o incluso más bajo-, un 7,3/10, algo que no es habitual en otros programas de doctorado. Se recomienda analizar el descontento del equipo docente con la disponibilidad de la información sobre el Programa, estancias, disponibilidad de recursos –sobre todo bibliográficos– y compatibilidad de su participación en el Programa con el resto de sus actividades docentes e investigadoras.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los indicadores admiten un amplio margen de mejora. Los resultados científicos son claramente mejorables; también lo es la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, la disponibilidad de la información en la página web, la accesibilidad a los recursos ligados al programa (sobre todo a los fondos bibliográficos) y la tasa de internacionalización.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

La evolución de los indicadores no es buena, ni responde con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Los resultados científicos tienen amplio margen de mejora y deben analizarse detalladamente para tratar de corregirlos. Los principales problemas parecen estar detectados y la Comisión Académica del programa parece estar corrigiendo algunas de las acciones. Se recomienda hacer un seguimiento de la implantación de las diferentes acciones de mejora.



Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Atendiendo a los datos proporcionados por el autoinforme, y a la única encuesta de egresados recogida en el último curso, el doctorando que defendió satisfactoriamente su tesis doctoral durante el curso 2018-2019 se encuentra trabajando en un puesto que guarda una relación directa entre su actividad profesional y la titulación realizada.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA

SURIÑACH
CARALT JORDI
- 37284508J

Signat digitalment per
SURIÑACH CARALT
JORDI - 37284508J
Data: 2021.04.12
16:00:32 +02'00'